

AA 34961708

1



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA / QUINDÍO
Calle 21 No. 14-31
Teléfono: 7441049 Telefax: 7441594
e-mail: notaria1armenia@terra.com

INSTRUMENTO NÚMERO: 2617 xxxxx
DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE xxxxxxxxx

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTICUATRO xxx(24) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: **CESIÓN GRATUITA AL MUNICIPIO**

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 280-150392 * 280-150397
280-150394 * 280-150395 * 280-150396 * 280-153986
280-150922 * 280-150925 * 280-14047 -----

CÓDIGO(S) CATASTRAL(ES): 01-01-1152-0003-000
01-01-0529-0005-000 * 01-01-1152-0004-000 * 01-01-0529-0008-000
01-01-1153-0001-000 * 01-01-1163-0010-000 * 01-01-1119-0045-000
01-01-1125-0033-000 * 00-03-0000-0288-000. -----

AVALÚO(S) CATASTRAL(ES): \$228.634.000.00, \$12.205.000.00,
\$153.648.000.00, \$101.509.000.00, \$5.192.000.00, \$234.000.00,
\$342.000.00, \$7.560.000.00, \$38.211.000.00. -----

CÓDIGO DEL ACTO: x x x x x

VALOR DEL ACTO: **SIN CUANTÍA** Gasto notariales y de registro se liquidan por **\$547.535.000.00** -----

UBICACIÓN DEL PREDIO	DEPARTAMENTO: QUINDÍO
URBANO: X	MUNICIPIO: ARMENIA
RURAL:	CORREGIMIENTO:
	VEREDA:

NOMBRE O DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

- A) LOTE SECTOR NUEVE PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO. UBICADO SOBRE EL PARAJE DE SAN PEDRO CONTIGUO AL CEMENTERIO JARDINES, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO. x x x x x x x x x x x x
- B) LOTE ZONA INSTITUCIONAL: PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO. UBICADO SOBRE EL PARAJE DE SAN PEDRO,

CONTIGUO AL CEMENTERIO JARDINES ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO x x x x x x x x

C) LOTE ZONA COMERCIAL UNO. PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO. UBICADO SOBRE EL PARAJE DE SAN PEDRO, CONTIGUO AL CEMENTERIO JARDINES, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO x x x x x x

D) LOTE ZONA COMERCIAL DOS. PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO. UBICADO SOBRE EL PARAJE DE SAN PEDRO, CONTIGUO AL CEMENTERIO JARDINES, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO x x x x

E) LOTE ZONA COMERCIAL TRES PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO. UBICADO SOBRE EL PARAJE DE SAN PEDRO, CONTIGUO AL CEMENTERIO JARDINES, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO x x x x x x

F) LOTE DE RESERVA # 6 SECTOR 3 - PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO- PROYECTO GÉNESIS. SITUADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

G) LOTE ZONA DE RESERVA A SECTOR 8 - PORTAL DEL EDÉN, SEGUNDA ETAPA, PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO. SITUADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO x x x x x x

H) LOTE ZONA DE RESERVA D SECTOR 8 - PORTAL DEL EDÉN, SEGUNDA ETAPA, PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO. SITUADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO x x x x x x

I) LOTE EL PARAÍSO. UBICADO EN LA VEREDA EL CAIMO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO x x x x x x x x x x

*****PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO*****

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT
DE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	860525148-5
A: MUNICIPIO DE ARMENIA	890000464-3

ARCHIVO: CESION FIDUCIARIA MUNICIPIO-MMT

AA 34956152



CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996,

ARTS. 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

INSTRUMENTO No. 2617 En la ciudad de Armenia, Círculo Notarial del mismo nombre, Capital del departamento del Quindío, Republica de Colombia, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de JULIO del año DOS MIL OCHO (2008) en el despacho de la NOTARIA PRIMERA del Círculo Notarial de Armenia, ante el Notario JAVIER OCAMPO CANO, compareció(eron): el Doctor JHON CARLOS PINO FRANCO, mayor de edad, identificado con la C.C N° 18.495.599 de Armenia, quien obra en representación de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en virtud de las funciones delegadas de conformidad con el artículo 1 de la Resolución Nro. 018 del 02 de agosto de 2004, emitida por el Doctor Felipe González Páez, nombrado por el decreto 1981 del 17 de junio de 2004 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Presidente de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., sociedad de economía mixta del sector descentralizado del orden nacional, sometida al régimen industrial y comercial del Estado, autorizada por el Decreto Ley N° 1547 de 1984 y constituida mediante escritura pública N° 25 del 29 de marzo de 1985 de la Notaría 33 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., transformada en sociedad anónima mediante escritura pública N° 0462 del 24 de enero de 1994, de la Notaría 29 del Círculo Notarial de Bogotá D.C.; entidad que actúa como administradora y Representante legal del Fideicomiso PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II constituido en razón del contrato de Fiducia Mercantil N° 1426-99, en

adelante PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II, y dijo: consideraciones: 1.) Que el Decreto 197 del 30 de enero de 1999 creó el FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL EJE CAFETERO como una entidad de naturaleza especial del orden nacional con sede en Armenia, dotado de personería jurídica, autonomía patrimonial y financiera, sin estructura administrativa propia, cuyo objeto fue la financiación y realización de las actividades necesarias para la reconstrucción económica, social y ecológica de la región del Eje Cafetero afectada por el terremoto del 25 de enero de 1999; cuya denominación fue modificada por el artículo 30 del Decreto 258 del 11 de febrero de 1999, bajo el nombre Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo Social del Eje Cafetero, FOREC; 2.) Que la dirección y administración del EXTINTO FOREC estuvo a cargo de un Consejo Directivo y de un Director Ejecutivo, quien actuó como su Representante Legal; 3.). Que el 23 de junio de 1999 se celebró el contrato 1426 de Fiducia Mercantil de Administración y pagos entre el extinto FOREC y Fiduciaria La Previsora S.A., cuyo objeto fue "la constitución de un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos que EL FOREC le transfiere a LA FIDUCIARIA, con la finalidad de que esta lo administre, ejerza las funciones inherentes a la calidad Fiduciaria, de conformidad y con arreglo a las instrucciones de la Junta Administradora del Fideicomiso"; 4.). Que de conformidad con las instrucciones impartidas por el extinto FOREC, en desarrollo del contrato de Fiducia Mercantil, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; adquirió varios inmuebles en la ciudad de Armenia, en el denominado PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO cuyos linderos y ubicación se determinaran mas adelante. 5.) Que el lote en mención fue adquirido con el propósito de adelantar sobre él la construcción de los Planes Pilotos de Vivienda del FOREC donde se reubicaron los propietarios y poseedores de los inmuebles que se encontraban



en zonas declaradas como de alto riesgo y a los cuales se les asignó los subsidios que para el efecto dispuso el Decreto 196 de 1999 y el acuerdo 01 de la Junta Administradora del Fideicomiso y el Acta 13 de la Junta Directiva del FOREC. 6)

Que Fiduciaria La Previsora Actuando como vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Forec II y de acuerdo a la Instrucción recibida y calendada del 13 de diciembre de 2007 emitida por el Director General de Acción Social Doctor LUIS ALFONSO HOYOS ARISTIZABAL subrogataria de los Derechos y obligaciones del extinto Forec Autorizando la Cesión a Título Gratuito al municipio de Armenia Quindío, los lotes remanentes del proyecto nueva Ciudad Milagro de la Ciudad de Armenia Quindío. 7) Que FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, realiza el acto de que trata la presente escritura, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. CESIÓN DE INMUEBLES A LA ALCALDÍA DE ARMENIA, ÁREAS REMANENTES DEL PROYECTO PILOTO NUEVA CIUDAD MILAGRO.** -- Que FIDUCIARIA LA PREVISORA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II transfiere a título de CESION Y EN FORMA GRATUITA a favor del CESIONARIO (MUNICIPIO DE ARMENIA) el pleno derecho de dominio que tiene y la posesión que ejerce sobre LOTES REMANENTES del proyecto PILOTO NUEVA CIUDAD MILAGRO, ubicados en el área urbana del municipio de ARMENIA, Departamento del QUINDÍO plenamente identificados por su ubicación, área y linderos con sus matriculas inmobiliarias, ubicación, área y linderos así : -----

1. LOTE SECTOR NUEVE PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO. Ubicado sobre el paraje de San Pedro contiguo al Cementerio Jardines, área urbana del Municipio de

Armenia, Quindío, con un área aproximada de 5570.51 metros cuadrados, y determinado por los siguientes linderos: ###
Partiendo del punto No. 44 A de coordenadas N 990.286.78, E 1.153.486.97, sale con un azimut de 192°05' y una distancia de 42.94 m, aprox., llegando al punto No. 48 de coordenadas N 990.244.64, E 1.153.548.58. Del punto No. 48 sale con un azimut de 101° 05' y una distancia de 29.00 m aprox., llegando al punto No. 49 de coordenadas N 990.239.06, E 1.153.577.03. Del punto No. 49 sale con un azimut de 191° 07' y una distancia de 6.79 m aprox., llegando al punto No. 50 de coordenadas N 990.232.40, E 1.153.575.73. Del Punto No. 50 sale con un azimut de 100°53' y una distancia de 24.63 m aprox., llegando al punto No. 51 de coordenadas N 990.227.75, E 1.1563.599.91 (borde de vía). Del punto No. 51 sale por el borde de una vía a una distancia de 145.30 m aprox., llegando al punto No. 80 de coordenadas N 990.224.25, E 1.153.741.70. Del punto No. 80 sale con un azimut de 9°51' y una distancia de 17.05 m aprox., llegando al punto No. 81 de coordenadas N 990.241.05, E 1.153.741.62. Del Punto No. 81 sale con un azimut de 283°41' y una distancia de 193.49 m aprox., llegando al punto No. 44 A, punto inicial y de llegada del presente alindamiento. ####. Inmueble con matrícula inmobiliaria **280-150392**, ficha catastral actual **01-01-1152-0003-000**, AVALÚO: \$228.634.000 -- **TRADICIÓN**. Inmueble adquirido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en mayor extensión, por compra a VICENTE, MIGUEL, GUILLERMO, ROBERTO, CARMENZA, CONSUELO, GLORIA, CARLOS ALBERTO Y GERMAN VELEZ MEJIA, por medio de la escritura pública 2033 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaría Primera de Armenia, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia bajo la matrícula inmobiliaria 280-133777. del folio real. Desenglobado por escritura 2718 del 17 de septiembre de 2001

I
I
F
P
P



de la Notaria Tercera de Armenia, habiéndole correspondido al LOTE SECTOR NUEVE PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO, la matricula inmobiliaria **280-150392**.

2. LOTE ZONA INSTITUCIONAL: PLAN

PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO. Ubicado sobre el paraje de San Pedro, contiguo al Cementerio Jardines área urbana del Municipio de Armenia, Quindío, con un área aproximada de 341.75 metros cuadrados y determinado por los siguientes linderos: ### Partiendo del punto No. 1 con un azimut de $225^{\circ} 10'$ y una distancia de 11.63 m, aprox., llegando al punto No. 2; de este sale con un azimut de $158^{\circ} 51'$ y una distancia de 19.28 m aprox., llegando al punto No. 3; de este sale con un azimut de $45^{\circ} 10'$ a una distancia de 27.02 m aprox., llegando al punto No. 4; de este sale con azimut de $291^{\circ} 39'$ y una distancia de 19.28 m aprox., llegando al punto No. 1, punto de inicio y llegada del presente alindamiento ###. Inmueble con matricula inmobiliaria **280-150397**, ficha catastral actual **01-01-0529-0005-000**, AVALÚO: \$12.205.000.00 -- **TRADICIÓN**. Inmueble adquirido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en mayor extensión, por compra a VICENTE, MIGUEL, GUILLERMO, ROBERTO, CARMENZA, CONSUELO, GLORIA, CARLOS ALBERTO Y GERMAN VELEZ MEJIA, por medio de la escritura publica 2033 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria Primera de Armenia, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia bajo la matricula inmobiliaria 280-133777 del folio real. Desenglobado por escritura 2718 del 17 de septiembre de 2001 de la Notaria Tercera de Armenia, habiéndole correspondido al LOTE ZONA INSTITUCIONAL: PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO, la matricula inmobiliaria **280-150397**.

3. **LOTE ZONA COMERCIAL UNO. PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO.** Ubicado sobre el paraje de San Pedro, contiguo al Cementerio Jardines, en el área urbana del Municipio de Armenia, Quindío, con un área aproximada de 2235.49 metros cuadrados y determinado por los siguientes linderos: ### Partiendo del punto No. 80 localizado al borde de la avenida Montearlo, sale con un azimut de $9^{\circ}51'$ y una distancia de 17.05 m, aprox., llegando al punto No. 81. del punto No 81 sale con un azimut de $99^{\circ}50'$ y una distancia de 79.08 m aprox., llegando al punto No. 47. Del punto No. 47 sale con un azimut de $99^{\circ}55'$ y una distancia de 48.98 m aprox., llegando al punto No. 82,. Del punto No. 82 sale con azimut de $225^{\circ}55'$ y una distancia de 22.19 m aprox., llegando al punto No. 83 (borde de vía). Del punto No. 83 sale por el borde de la Avenida Montearlo a una distancia de 115.00 m, aprox., llegando al punto No. 80, punto de inicio y llegada del presente alindamiento #### Inmueble con matrícula inmobiliaria **280-150394**, ficha catastral actual **01-01-1152-0004-000**, AVALÚO \$153.648.000 --- **TRADICIÓN**. Inmueble adquirido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en mayor extensión, por compra a VICENTE, MIGUEL, GUILLERMO, ROBERTO, CARMENZA, CONSUELO, GLORIA, CARLOS ALBERTO Y GERMAN VELEZ MEJIA, por medio de la escritura pública 2033 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria Primera de Armenia, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia bajo la matrícula inmobiliaria 280-133777 del folio real. Desenglobado por escritura 2718 del 17 de septiembre de 2001 de la Notaria Tercera de Armenia, habiéndolo correspondido al LOTE ZONA COMERCIAL UNO. PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO, la matrícula inmobiliaria **280-150394**.-----

4. **LOTE ZONA COMERCIAL DOS. PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO.** Ubicado sobre el

AA 34956155

5



paraje de San Pedro, contiguo al Cementerio Jardines, en el área urbana del Municipio de Armenia, Quindío, con un área aproximada de 6190.03 metros cuadrados y determinado por los siguientes linderos: ### Partiendo del

punto No. 2 del plano de coordenadas N 990.132.89, E 1.153.879.43, localizado al borde de la avenida Montearlo, sale con un azimut de 230°39' y una distancia de 47.46 m, aprox., llegando al punto No. 3 de coordenadas N 990.103.11, E 1.153.842.98. Del punto No. 3 sale con un azimut de 224° 57' y una distancia de 11.57 m aprox., llegando al punto No. 4 de coordenadas N 990.094.92, E 1.153.834.80. Del punto No. 4 sale con un azimut de 309° 47' y una distancia de 514.0 m aprox., llegando al punto No. 5 de coordenadas N 990.098.21, E 1.153.830.85. Del Punto No. 5 sale con un azimut de 311°24' y una distancia de 37.21 m aprox., llegando al punto No. 6 de coordenadas N 990.122.64, E 1.153.802.83. Del punto No. 6 sale con un azimut de 302°30' y una distancia de 29.91 m aprox., llegando al punto No.7 de coordenadas N 990.138.72, E 1.153.777.60. Del punto No. 7 sale con un azimut de 10°17' y una distancia de 50.85 m aprox., llegando al punto No. 8 de coordenadas N 990.188.75, E 1.153.786.68 (borde de vía). Del Punto No. 8 sale por el borde de la avenida Montecarlo con una distancia de 126.55 m aprox., llegando al punto No. 2, punto de inicio y llegada del presente alindamiento

Inmueble con matricula inmobiliaria **280-150395**, ficha catastral actual **01-01-0529-0008-000**, AVALÚO \$101.509.000 - **TRADICIÓN**. Inmueble adquirido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en mayor extensión, por compra a VICENTE, MIGUEL, GUILLERMO, ROBERTO, CARMENZA, CONSUELO, GLORIA, CARLOS ALBERTO Y GERMAN VELEZ MEJIA, por medio

de la escritura publica 2033 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria Primera de Armenia, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia bajo la matricula inmobiliaria 280-133777 del folio real. Desenglobado por escritura 2718 del 17 de septiembre de 2001 de la Notaria Tercera de Armenia, habiéndole correspondido al LOTE ZONA COMERCIAL DOS. PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO la matricula inmobiliaria **280-150395**.

5. LOTE ZONA COMERCIAL TRES PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO. Ubicado sobre el paraje de San Pedro, contiguo al Cementerio Jardines, en el área urbana del Municipio de Armenia, Quindío, con un área aproximada de 2793.66 metros cuadrados y determinado por los siguientes linderos: ### Partiendo del punto No. 1 con un azimut de 224°29' y una distancia de 136.32 m. aprox., llegando al punto No. 2. De este con un azimut de 92° 44' y una distancia de 28.25 m aprox., llegando al punto No. 3. De este sale por una línea curva a una distancia de 71.59 m aprox., llegando al punto No. 4. De este sale con un azimut de 357°07' y una distancia de 29.48 m aprox., llegando al punto No. 1, punto de inicio y llegada del presente alindamiento ### Inmueble con matricula inmobiliaria **280-150396**, ficha catastral actual **01-01-1153-0001-000**, AVALÚO \$5.192.000 -

TRADICIÓN. Inmueble adquirido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en mayor extensión, por compra a VICENTE, MIGUEL, GUILLERMO, ROBERTO, CARMENZA, CONSUELO, GLORIA, CARLOS ALBERTO Y GERMAN VELEZ MEJIA, por medio de la escritura publica 2033 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria Primera de Armenia, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia bajo la matricula inmobiliaria 280-133777 del folio real. Desenglobado por escritura 2718 del 17 de septiembre de 2001 de la Notaria Tercera de Armenia, habiéndole correspondido al

AA 34961710

6



LOTE ZONA COMERCIAL TRES PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO, la matricula inmobiliaria **280-150396**.

6. LOTE DE RESERVA # 6 SECTOR 3 - PLAN PILOTO DE

VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO- PROYECTO GÉNESIS. Situado en el área urbana del municipio de ARMENIA, departamento del QUINDÍO, en el proyecto Nueva Ciudad Milagro, ubicada sobre la vía al Valle, enseguida de Jardines de Armenia, con un área aproximada de 126.00 metros cuadrados y determinado por los siguientes linderos y dimensiones **### POR EL NORTE** en extensión de 12.00 metros con los lotes 5A, 5B, 6A y 6B --- **POR EL ORIENTE** en extensión de 10.50 metros con anden. --- **POR EL SUR:** en extensión de 12.00 metros con anden. --- **POR EL OCCIDENTE,** en extensión de 10.50 metros con el lote No. 1A. **### Inmueble con matricula inmobiliaria 280-153986,** ficha catastral actual **01-01-1163-0010-000,** AVALÚO \$234.000 - **TRADICIÓN.** Inmueble adquirido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en mayor extensión, por compra a VICENTE, MIGUEL, GUILLERMO, ROBERTO, CARMENZA, CONSUELO, GLORIA, CARLOS ALBERTO Y GERMAN VELEZ MEJIA, por medio de la escritura publica 2033 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria Primera de Armenia, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia bajo la matricula inmobiliaria 280-133777 del folio real. Desenglobado por escritura 2718 del 17 de septiembre de 2001 de la Notaria Tercera de Armenia, habiéndolo correspondido la matricula 280-150386, RELOTEADO por escritura 3040 del 5 de diciembre de 2001 de la Notaria Cuarta de Armenia, habiéndole correspondido al **LOTE DE RESERVA # 6 SECTOR 3 - PLAN PILOTO DE**

x x x x x x x
x x x x x x x

VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO- , la matricula Inmobiliaria
280-153986. -----

7. LOTE ZONA DE RESERVA A SECTOR 8 – PORTAL DEL EDÉN, SEGUNDA ETAPA, PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO.

Situado en el área urbana del municipio de ARMENIA, departamento del QUINDÍO, en el proyecto Nueva Ciudad Milagro, ubicada sobre la vía al Valle, enseguida de Jardines de Armenia, con un área aproximada de 183.72 metros cuadrados y determinado por los siguientes linderos de acuerdo al plano protocolizado con la escritura 3222 del 27-09-2001 de la Notaria Segunda de Armenia: ### Por el frente con: línea oblicua que lo separa de andén, zona verde publica que lo separa de la Avenida Montearlo. --- Por un costado con: línea recta que lo separa de las casas #22 y #23, manzana e. – Por el otro costado con: línea recta que lo separa de zona verde publica. – Por el fondo: con línea recta que lo separa de zona verde publica que lo separa de la manzana f.

Inmueble con matricula inmobiliaria **280-150922**, ficha catastral actual **01-01-1119-0045-000**, AVALÚO \$342.000 -

TRADICIÓN. Inmueble adquirido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en mayor extensión, por compra a VICENTE, MIGUEL, GUILLERMO, ROBERTO, CARMENZA, CONSUELO, GLORIA, CARLOS ALBERTO Y GERMAN VELEZ MEJIA, por medio de la escritura publica 2033 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria Primera de Armenia, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia bajo la matricula inmobiliaria 280-133777 del folio real. Desenglobado por escritura 2718 del 17 de septiembre de 2001 de la Notaria Tercera de Armenia, habiéndole correspondido la matricula 280-150391, LOTEADO por escritura 3222 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaria Segunda de Armenia, habiéndole correspondido al LOTE ZONA DE RESERVA A SECTOR 8 PORTAL DEL EDÉN SEGUNDA ETAPA-PLAN PILOTO DE

AA 34956157

7



VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO, la matricula inmobiliaria **280-150922**. -- **8. LOTE ZONA DE RESERVA D SECTOR 8 -- PORTAL DEL EDÉN, SEGUNDA ETAPA, PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO.** Situado en

el área urbana del municipio de ARMENIA, departamento del QUINDÍO, en el proyecto Nueva Ciudad Milagro, ubicada sobre la vía al Valle, enseguida de Jardines de Armenia, con un área aproximada de 4068.00 metros cuadrados y determinado por los siguientes linderos de acuerdo al plano protocolizado con la escritura 3222 del 27-09-2001 de la Notaria Segunda de Armenia: ### Por el frente y por un costado con: línea curva que lo separa de andén y zona verde publica que lo separa de la Avenida Montecarlo. --- Por el otro costado con: línea quebrada que lo separa de las casas #12 y #13 de la manzana J y las casas #16 y #17 de la manzana K y vía peatonal publica. -- Por el fondo: con línea quebrada que lo separa zona verde publica y parqueaderos públicos. ### Inmueble con matricula inmobiliaria **280-150925**, ficha catastral actual **01-01-1125-0033-000**, AVALÚO \$7.560.000. **TRADICIÓN:** Inmueble adquirido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en mayor extensión, por compra a VICENTE, MIGUEL, GUILLERMO, ROBERTO, CARMENZA, CONSUELO, GLORIA, CARLOS ALBERTO Y GERMAN VELEZ MEJIA, por medio de la escritura publica 2033 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria Primera de Armenia, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia bajo la matricula inmobiliaria 280-133777 del folio real. Desenglobado por escritura 2718 del 17 de septiembre de 2001 de la Notaria Tercera de Armenia, habiéndole correspondido la matricula 280-150391, LOTEADO por escritura 3222 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaria Segunda de Armenia, habiéndole

correspondido al LOTE ZONA DE RESERVA D SECTOR 8 PORTAL DEL EDÉN SEGUNDA ETAPA-PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO, la matricula inmobiliaria **280-150925**. ----

9. LOTE EL PARAÍSO, Ubicado en la vereda El Caimo, jurisdicción del Municipio de ARMENIA, departamento del QUINDÍO, mejorado con casa de habitación, de dos plantas, montajes para el beneficio del café, cultivos, determinado por los siguientes linderos realizados por el topógrafo Diego Gonzalez Aguirre, según plano protocolizado con la escritura 2383 del 8 de junio de 2000 de la Notaria Segunda de Armenia: ### partiendo del punto No. 1, con coordenadas 1.153.481.27 E y 989.904.48 N y localizado en la intersección de una quebrada y un cerco, sale un cerco con un azimut $125^{\circ} 43' 58''$ y una distancia de 355.33 metros aproximadamente, lindando con los señores Jorge Lino Gonzalez y Carlos Gomez, hasta llegar al punto No. 2 con coordenadas 1.153.767.91 E y 989.698.26 N (intersección de cerco y quebrada). De aquí y siguiendo por una quebrada aguas abajo, sale con una distancia de 41.79 m aproximadamente, lindando con los Talleres Departamentales, hasta llegar al punto No. 3 con coordenadas 1.153.753.58 E y 989.660.48 N (intersección de quebrada y cerco). De aquí y siguiendo por un cerco, sale con un azimut de $286^{\circ} 34' 29''$ y una distancia de 102.38 m aproximadamente, hasta llegar al punto No. 4 con coordenadas 1.153.656.75 E y 989.689.30 N (intersección de cerco y borde de vía). De aquí y siguiendo por la margen derecha de la vía, sale con una distancia de 70.39 m aproximadamente hasta llegar al punto No. 5 con coordenadas 1.153.643.60 E y 989.621.40 N (intersección de vía y cerco). De aquí y siguiendo por un cerco, sale con un azimut de $305^{\circ} 24' 23''$ y una distancia de 56.85 m aproximadamente hasta llegar al punto No. 6 con coordenadas 1.153.597.26 E y 989.654.34 N (intersección de cercos). De aquí y siguiendo por un cerco, sale con un azimut,

AA 34961711



de 225° 32' 57'' y una distancia de 170.29 m aproximadamente hasta llegar al punto No. 7 con coordenadas 1.153.476.63 E y 989.536.00 N (intersección de cercos). De aquí y siguiendo por un cerco, sale con un

azimut de 211° 18' 15'' y una distancia de 53.75 m aproximadamente, hasta llegar al punto No. 8 con coordenadas 1.153.448.73 E y 989.490.12 N (intersección de cercos). Los puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 lindan con el señor Camilo Cano. De aquí y siguiendo por un cerco, sale con un azimut de 301° 48' 21'' y una distancia de 175.83 m aproximadamente hasta llegar al punto No. 9 con coordenadas 1.153.299.77 E y 989.582.50 N (intersección de cercos). De aquí y siguiendo por un cerco sale con un azimut de 341° 41' 59'' y una distancia de 132.16 metros aproximadamente hasta llegar al punto No. 10 con coordenadas 1.153.258.70 E y 989.706.67 N (intersección de cerco y quebrada). Los puntos 8, 9 y 10 lindan con la señora Martha Jaramillo. - De aquí y siguiendo por una quebrada aguas arriba, sale en una distancia de 334.12 m aproximadamente lindando con la finca La Gobernación, hasta llegar al punto No. 1, punto inicial y final del presente alindamiento. ### ÁREA DE 99.312 METROS CUÁDRADOS. ----

Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **280-14047**, ficha catastral actual **00-03-0000-0288-000**, AVALÚO \$38.211.000 - **TRADICIÓN**. Inmueble adquirido por PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. por compra a LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA, por medio de la escritura publica 2383 del 8 de junio del 2000 de la Notaria Segunda de Armenia, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia bajo la matrícula inmobiliaria 280-14047 del folio real. -----

x x x x x x x x x

SEGUNDA. DESTINACIÓN. La destinación de estos bienes es para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, zonas de recreación y reforestación, de conformidad con la norma sobre uso del suelo adoptada en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que la desarrollen o complementen. -- **TERCERA: LIBERTAD Y**

SANEAMIENTO: FIDUCIARIA LA PREVISORA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II manifiesta que los inmuebles objeto de esta cesión son de su exclusiva propiedad y que no lo ha enajenado por acto anterior al presente y, que además lo ha poseído hasta la fecha en forma regular, pacífica y pública, que lo entrega libre de gravámenes, embargos, demandas, servidumbres, usufructo, habitación, pleitos pendientes, censo, uso habitación, anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, patrimonio de familia, condiciones resolutorias, desmembraciones y, en general, que no se ha celebrado ningún acto de disposición sobre el bien objeto de la presente cesión.

Parágrafo Primero: De todos modos, FIDUCIARIA LA PREVISORA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II se obliga a salir al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios del terreno en la forma prevista por la ley y este acto en especial. **CUARTA. PAZ Y SALVO-**

FIDUCIARIA LA PREVISORA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II entrega los bienes a paz y salvo por concepto de impuestos y tasas, tales como, impuesto predial, valorizaciones, servicio de acueducto y alcantarillado y energía liquidados hasta la fecha de la presente cesión.

QUINTA. ENTREGA: Que desde esta fecha FIDUCIARIA LA PREVISORA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II hace entrega real y material de los terrenos al MUNICIPIO DE ARMENIA. --- **SEXTA. VALOR:**

Para efectos fiscales, y patrimoniales, se fija como precio a cada

AA 34961712



inmueble el de su avalúo catastral, esto es, la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$547.535.000.00), moneda corriente. Presente la doctora SYLVIA MARIA ACOSTA BOTERO, mujer,

mayor de edad, vecina de esta ciudad, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 24.488.243 expedida en Armenia obrando en su calidad de ALCALDESA Encargada del Municipio de ARMENIA QUINDÍO, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución número 575 de fecha 18 de julio de 2008, expedida por la Alcaldesa del Municipio de Armenia Doctora ANA MARIA ARANGO ÁLVAREZ, cargo al que fue asignada por elección popular el para el periodo 2008 - 2011, y del cual tomó posesión el día 1º de enero de 2008, según Acta de Posesión de la Notaria Tercera de Armenia, que en fotocopia certificada se protocolizada con la presente escritura, persona en ejercicio de su cargo de lo cual da fe el suscrito Notario, quien obrando en nombre y representación del MUNICIPIO DE ARMENIA, y sin generales de ley para con FIDUCIARIA LA PREVISORA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II, actuando en nombre y representación de la ALCALDÍA DE ARMENIA, manifiesta: A) Que acepta la presente escritura, la cesión que se le hace y las demás estipulaciones en ella contenidas por estar de acuerdo a lo convenido. B) Que ha recibido materialmente y a entera satisfacción los terrenos objeto de la CESIÓN.

*******COMPROBANTES FISCALES*******
 PAZ Y SALVOS PREDIAL números 242079, 242078, 242080, 242077, 242076, 242075, 242074, 242073, 242072 expedidos por la TESORERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDÍO en fecha 22 de julio de 2008, con vencimiento en fecha 31 de agosto de 2008; y PAZ Y SALVOS DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL números

245660, 245659, 245661, 245658, 245657, 245656, 245655, 245654, 245653 expedidos por la TESORERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDÍO en fecha 22 de julio de 2008, con vencimiento en fecha 31 de agosto de 2008; PAZ Y SALVO DE VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL número 16603, expedido LA TESORERÍA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en fecha 22 de julio de 2008, con vigencia hasta el 22 de agosto de 2008; por la a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FOREC II, con relación a las Fichas Catastrales números 01-01-1152-0003-000, 01-01-0529-0005-000, 01-01-1152-0004-000, 01-01-0529-0008-000, 01-01-1153-0001-000 01-01-1163-0010-000, 01-01-1119-0045-000, 01-01-1125-0033-000 00-03-0000-0288-000, con avalúos catastrales de \$228.634.000.00, \$12.205.000.00, \$153.648.000.00, \$101.509.000.00, \$5.192.000.00, \$234.000.00, \$342.000.00, \$7.560.000.00, \$38.211.000.00, respectivamente. -----

*****DECLARACIONES IMPORTANTES*****

IMPORTANTE: Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del decreto ley 960 de 1.970 y fueron advertidos que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes y, advertidos del registro oportuno, firman conmigo el Notario de lo cual doy fe. -----

AA 34956160



10

34961708-34956152-34961709
 PAPEL NUMERO: AA-
 AA-34956154-34956155-349561710-34956157-34961711
 AA-34961712-34956160-XXXXXXXXXXXXXXXXXX
 DERECHOS RESOLUCIÓN No.:8850 del 18 de
 diciembre de 2007 x x x x x
 DERECHOS NOTARIALES: \$ 1.491.259.00
 EXTENSIÓN MAS COPIAS: \$ 148.000.00

I.V.A: \$ 262.281.00

RETENCIÓN: \$ =0=

FONDO Y NOTARIADO: \$6.600.00

ENMENDADOS: x x x x

COMPARECIENTES: RESOLUCIÓN No. 8850 DE 2007



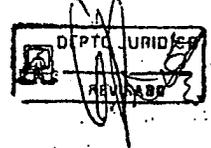
NOTARIA PRIMERA ARMENIA
ESCRITURACION

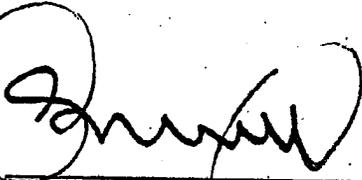


Jhon Carlos Pino Franco
 JHON CARLOS PINO FRANCO
 C.C. 18.495.599 de Armenia
 Apoderado general de la Fiduciaria La Previsora S.A como vocera y
 administradora del Patrimonio Autónomo Forec II .
 LA PARTE CEDENTE

Fecha: 30/07/2008 PINO FRANCO JHON CARLOS Doc No:18.495.599 Hora: 08:43

Sylvia Maria Acosta Botero
 SYLVIA MARIA ACOSTA BOTERO
 C.C. 24.488.243 de Armenia
 Alcaldesa Encargada del Municipio de Armenia
 LA PARTE CESIONARIA





JAVIER OCAMPO CANO
NOTARIO PRIMERO

1 COPIA (3 EJEMPLARES)

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARMENIA

PRIMER PRIMERA

24 JULIO 2008 10 2617

MUNICIPIO DE ARMENIA XXXXXXXXX

